



El
gigante
de México

UPA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NO. UPA-IR-03-2024,
RELATIVA AL SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Siendo las 11:00 horas del día 27 de diciembre del año 2024, hora y fecha establecidos en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto, número UPA-IR-03-2024 (en adelante la **CONVOCATORIA**) en la VideoSala, del edificio 1, planta alta, de la Universidad Politécnica de Aguascalientes (en adelante la **UPA**), ubicada en la calle Paseo San Gerardo número 207, Fraccionamiento San Gerardo, de la ciudad de Aguascalientes, Ags., se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado VI inciso c) subinciso c.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de **EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **UPA-IR-03-2024**.

Este acto es presidido por el Mtro. Jorge Maldonado Díaz, en su carácter de Secretario administrativo, en términos del artículo 9 fracción XII, del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, y lo coordina la C.P. Mónica Ruvalcaba Vargas, Jefa del departamento de Recursos Materiales, como servidores públicos facultados, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la **CONVOCATORIA** para este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por monto, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los servicios ofertados por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los requeridos por la UPA, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado **VI, inciso c) subinciso c.2)** de la **CONVOCATORIA**, se procedió a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los dos proveedores cuya proposición resulto ser la mas baja, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **UPA-IR-03-2024**, emitiendo el Dictamen Técnico por el área técnica el L.I. Jaime Armando Romo Ramírez, Jefe del Departamento de Informatica de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, como sigue:

PARTICIPANTE	FOJAS
Instasys Synergy, S.A. De C.V.	1 al 8 (dictamen individual)
Sostic, S.A. De C.V.	1 al 7 (dictamen individual)
Total de Fojas	15



449 442 1400



www.upa.edu.mx



Calle Paseo San Gerardo
No. 207, Fracc. San Gerardo,
C.P. 20342. Aguascalientes,
Ags., México.



El
gigante
de México

UPA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NO. UPA-IR-03-2024,
RELATIVA AL SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta, cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Participante: INSTASYS SYNERGY, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)**, así como su correspondiente **Anexo N** de la **CONVOCATORIA** de la presente **INVITACIÓN**, para las partidas número **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **CUMPLE** con los documentos solicitados en los numerales **16, 17, 18, y NO CUMPLE** con los documentos solicitados en los numerales **15 y 19**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico NEGATIVO**. Actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado **IV inciso a) subincisos a) y g)** de la **CONVOCATORIA**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte, el personal de la Secretaría Administrativa cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **CUMPLE** con los documentos solicitados en los numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14** y **NO CUMPLE** con los documentos solicitados en los numerales **8 y 9** en virtud de lo siguiente:

Numeral	Incumplimiento
8	El incumplimiento consiste en que el Proveedor omitió presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, sin embargo, se determina que no afecta la solvencia de la proposición, dado que en el Anexo F presenta manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra dentro del supuesto previsto por el artículo 13 de la Ley de Seguro Social primer párrafo.
9	El incumplimiento consiste en que el Proveedor omitió presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, sin embargo, se determina que no afecta la solvencia de la proposición, dado que en el Anexo F presenta manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra dentro del supuesto previsto por el artículo 13 de la Ley de Seguro Social primer párrafo.

Revisión a la oferta económica.



449 442 1400



www.upa.edu.mx



Calle Paseo San Gerardo
No. 207, Fracc. San Gerardo,
C.P. 20342. Aguascalientes,
Ags., México.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVAACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NO. UPA-IR-03-2024,
RELATIVA AL SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción I y artículo 64 párrafo tercero de la LEY, apartado VI, inciso c) subinciso c.2), apartado II inciso a) numeral 20, así como su correspondiente Anexo Q de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo Q), CUMPLE para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, obtiene fallo económico POSITIVO para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

2. Participante: SOSTIC, S.A. DE C.V.Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que CUMPLE con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado IX inciso a), así como su correspondiente Anexo N de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, para las partidas número 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado II inciso a) de dicha convocatoria CUMPLE con cada uno de los documentos solicitados en los numerales 15, 16, 17, 18 y 19, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, obtiene fallo técnico POSITIVO.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte, el personal de la Secretaría Administrativa cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado II inciso a) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que CUMPLE con cada uno de los documentos solicitados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción I y artículo 64 párrafo tercero de la LEY, apartado VI, inciso c) subinciso c.2), apartado II inciso a) numeral 20, así como su correspondiente Anexo Q de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo Q), CUMPLE para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, obtiene fallo económico POSITIVO para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la Ley, en correlación con el artículo 9 fracción XII, del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, así como los artículos 21 y 34 del MANUAL, el Mtro. Jorge Maldonado Díaz, Secretario





El
gigante
de México

UPA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NO. UPA-IR-03-2024,
RELATIVA AL SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Administrativo, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta Invitación A Cuando Menos Tres Personas Por Monto y utilizando el criterio de evaluación Binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **SOSTIC, S.A. DE C.V.**, para las partidas **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos, no rebasar el presupuesto autorizado y ser la propuesta economica mas baja, quedando como a continuación se indica:

PARTIDA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	\$153,420.00	\$24,547.20	\$177,967.20
2	\$512,506.00	\$82,000.96	\$594,506.96
3	\$885,000.00	\$141,600.00	\$1,026,600.00

Conforme a lo establecido en el artículo 57 sexto párrafo de la **LEY**, que a la letra dice:

"...Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en esta Ley..."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **LEY** y 35 del **MANUAL**, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la UPA y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo.

Así mismo se informa al Proveedor adjudicado que deberá entregar en Calle Paseo San Gerardo Número 207, fraccionamiento San Gerardo, Aguascalientes, Ags., C.P. 20342, en el Departamento de Recursos Materiales una garantía indivisible equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, a favor de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES, para garantizar la entrega de los bienes y/o servicios, de conformidad con los artículos 69 y 70 de la **LEY**, misma que será entregada en el domicilio antes señalado, dentro de un periodo no mayor de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

El **PROVEEDOR** a quien se le adjudicó el pedido y/o contrato como resultado de una Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la **LEY**, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 de La Ley.



449 442 1400



www.upa.edu.mx



Calle Paseo San Gerardo
No. 207, Fracc. San Gerardo,
C.P. 20342. Aguascalientes,
Ags., México.



El
gigante
de México

UPA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NO. UPA-IR-03-2024,
RELATIVA AL SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la LEY los proveedores presentes quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la CONVOCANTE inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de 21 (veintiuno) fojas, de las cuales 6 (seis) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 15 (ocho) fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico, se da por concluido el presente acto, siendo las 11:09 del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce los que intervinieron para los efectos legales a que haya lugar.

Firma de los asistentes:

POR PARTE DE LA CONVOCANTE

Mtro. Jorge Maldonado Díaz
Secretario Administrativo

C.P. Mónica Ruvalcaba Vargas
Jefa del Departamento de Recursos Materiales

Ing. René Mauricio Herrera Torres
Auxiliar de CompraNet

Lic. Natalia de Jesús Cuellar Camarena
Auxiliar de Recursos Materiales

POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE

L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
Jefe del Departamento de Informática

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



449 442 1400



www.upa.edu.mx



Calle Paseo San Gerardo
No. 207, Fracc. San Gerardo,
C.P. 20342. Aguascalientes,
Ags., México.



El
gigante
de México

UPA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NO. UPA-IR-03-2024,
RELATIVA AL SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Lic. Mayra Guadalupe Ávila Muñoz
Unidad Auditora del Órgano Interno de Control

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Lic. Juan Alberto Pérez De Loera
Director Jurídico

Fin del acta



449 442 1400



www.upa.edu.mx



Calle Paseo San Gerardo
No. 207, Fracc. San Gerardo,
C.P. 20342. Aguascalientes,
Ags., México.